

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10017028

Montevideo, 0 3 MAYO 2010

CONSIDERANDO: I) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

II) que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Oficial Jefe desplegado en la Misión de Paz.-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Corbeta (CG) don Alejandro Domenech, quién concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de marzo de 2010 hasta el 5 de abril de 2011.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 177.932,96 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil novecientos treinta y dos con 96/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 134.701,17 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil setecientos uno con 17/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 43.231,79 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doscientos treinta y uno con 79/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--3ro.- Comuniquese, publiquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. ----

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

residente de la República

DFC-DMO AB-pm gf

Melles we